

## **Ayuda a la investigación de PHEiPAS**

**Número de ayudas:** 1

**Dotación:** 30.000 euros

**Duración del proyecto:** 2 años

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original.
- Área de investigación relativa al estudio de paragangliomas / feocromocitomas o carcinoma adrenocortical. Se dará prioridad a los proyectos que tengan un objetivo claro y específico, una línea de tiempo y se consideren constructivos en la búsqueda de tratamientos.
- Se deberá presentar un informe del estado del proyecto ganador al finalizar cada anualidad, así como en el Symposium de pacientes de la asociación PHEiPAS, que tiene lugar cada dos años.

**Formato de la solicitud:**

Se deberá presentar una memoria del Proyecto de investigación que incluya los siguientes apartados (se recomienda un total de 10-15 páginas):

- Título
- Resumen
- Justificación
- Hipótesis y objetivos
- Metodología (diseños, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos)
- Plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, distribución de tareas entre los miembros del equipo investigador)
- Bibliografía
- Experiencia del equipo investigador sobre el tema
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada
- Presupuesto detallado

Junto con la memoria se tendrá que adjuntar un video explicativo del proyecto: objetivos, metodología, cómo se va a realizar, etc, en un lenguaje entendible a público no científico. Duración máxima 5 minutos.

Además, se presentará el:

- CV resumido del investigador principal
- CV resumido del equipo investigador

### **Presentación:**

La Memoria del Proyecto deberá enviarse, junto con el CV del investigador principal y co-investigadores, a la Junta Directiva PHEiPAS (e-mail: presidente@pheipas.org Asunto: "AYUDA PHEIPAS 2025").

### **Plazos:**

- 10 de Abril: Convocatoria de las ayudas y difusión.
- 30 de Junio: Finaliza el plazo de presentación de los proyectos.
- Primera quincena mes de octubre: Resolución de la convocatoria y comunicación.
- El resultado le será comunicado al investigador principal del proyecto en el plazo de diez días hábiles posteriores al fallo.

### **Comisión de evaluación:**

La comisión de evaluación estará formada por tres miembros designados por la Junta Directiva de PHEiPAS. La ayuda podrá declararse desierta.

### **Evaluación:**

La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios:

- Calidad científica del proyecto (puntuar de 0 a 10) 40% puntuación
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto (puntuar de 0 a 10) 40% puntuación
- Experiencia del equipo investigador (puntuar de 0 a 10) 20% puntuación

### **Adjudicación:**

La decisión de la comisión de evaluación se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable.

### **Informe intermedio:**

El investigador principal deberá remitir a la Junta Directiva de PHEiPAS un informe intermedio al año de la concesión que acredite la correcta evolución

del proyecto. A criterio de la Comisión de evaluación, se podrá solicitar una exposición presencial.

**Informe final:**

El investigador principal deberá remitir a la Junta Directiva de PHEiPAS un informe final al finalizar el segundo año del proyecto. A criterio de la Comisión de evaluación, se podrá solicitar una exposición presencial.

**Publicaciones:**

Las publicaciones científicas y divulgativas, así como las comunicaciones en congresos en las que se presenten los datos obtenidos gracias a la financiación de la ayuda deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la "Ayuda a la investigación de PHEiPAS".

**Pagos:**

Se realizarán de la siguiente forma:

- Un pago de 15.000 € en el momento de la concesión.
- Un pago de 15.000 € durante el segundo año previa presentación a la Junta Directiva PHEiPAS de la memoria que acredite la correcta evolución del Proyecto.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.**